INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 44/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 485/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

QUIMFA S.A.

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 485/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 00 días del mes de AGOSTO del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo Medina González**, con **Cédula de Identidad N° 698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 485/2021, suscripto en fecha 30 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 105-008/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 044-021/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 485/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 44/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

1. AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N°	ID	CONTRATO N°	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	400.705	485/2021	QUIMFA S.A.	**31/12/2022**

2. AMPLIACIÓN DE MONTO

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
3	1	6482	10000021	51112406-001	ALENDRONATO	70 MG	COMPRIMIDO/ TABLETA	ALENDRONATO 70 MG QUIMFA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO/ TABLETA	35.000	8.500	297.500.000	7.000	59.500.000
11	2	10677	10000099	51121804-001	CIFROFIBRATO	100 MG	COMPRIMIDO	TRIGLIX 100	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	240.000	2.946	707.040.000	48.000	141.408.000
16	2	533	10000200	51101807-004	FLUCONAZOL	100 MG	CAPSULA	SPIROLAC 100	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	40.000	3.206	128.240.000	8.000	25.648.000
29	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETILCISTEINA GRANULADO	600 MG	POLVO GRANULADO	FLUSTEINA 600	PARAGUAY	UNIDAD	SOBRE	POLVO GRANULADO	3.800	3.410	19.778.000	1.160	3.955.600
40	2	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	CAPSULA	UROTIC 0,4	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA DE ACCION PROLONGADA	360.000	2.580	928.800.000	72.000	185.760.000
Monto Ampliado: cuatrocientos diez y seis millones doscientos setenta y un mil seiscientos. IVA Incluido.-																	**416.271.600**

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 485/2021

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000019458/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 416.271.600.- (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones doscientos setenta y un mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2451/2022 de fecha 08 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 485/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Martínez
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
QUIMFA Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Ramírez Pereira
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL